República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-546-APN-SGT#SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2019

Referencia: Licitación Pública Nacional Nº 62/19 para la realización de la obra denominada "CENTRO DE INTERPRETACION PARA CAMPING LAGUNA DEL PLATA, LA PARA – PROVINCIA DE CÓRDOBA"

VISTO el Expediente EX-2019-89012812- -APN-DDE#SGP

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional Nº 62/19 para la realización de la obra denominada "CENTRO DE INTERPRETACION PARA CAMPING LAGUNA DEL PLATA, LA PARA – PROVINCIA DE CÓRDOBA", en el marco del "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos", Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 2.606/OC-AR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto Nº 1.968 de fecha 19 de octubre de 2012.

Que el procedimiento licitatorio resulta ajustado a las normas establecidas por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", que como Anexo II forman parte integrante del citado decreto.

Que se procedió a la publicación de la referida licitación en DOS (2) diarios de amplia circulación nacional con fecha 13 de agosto de 2019 en cumplimiento de la normativa del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que con fecha 30 de Septiembre de 2019 se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas con la intervención de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, habiéndose presentado: 1) SADIC S.A., 2) SAPYC S.R.L., 3) ASTORI CONSTRUCCIONES S.A, 4) BENDEDETTI DIEGO MARTIN., 5) CONINSA S.A y 6) OPELMEC S.R.L

Que la Comisión Evaluadora designada al efecto elaboró el correspondiente Informe por el que recomendó adjudicar la licitación en cuestión a la firma CONINSA S.A., por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE ($77.522.577,00) Impuesto al Valor Agregado incluido.

Que cabe tener presente que en cumplimiento del Punto III de la Cláusula 4.01 - Adquisición de Bienes y Obras

del Contrato de Préstamo, el procedimiento licitatorio será objeto de revisión ex post.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales y la Dirección General de Administración, ambas de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE TURISMO.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE TURISMO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas los Decretos Nros. 1.968/12 y 802/18.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 62/19 denominada “CENTRO DE INTERPRETACION PARA CAMPING LAGUNA DEL PLATA, LA PARA – PROVINCIA DE CÓRDOBA”, en el marco del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”, Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 2.606/OCAR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto Nº 1.968 de fecha 19 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma CONINSA S.A. la ejecución de la obra mencionada, por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE ($77.522.577,00) Impuesto al Valor Agregado incluido.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el Modelo de Contrata que como Anexo IF-2019-98872890-APN-DPYPSE#SGP integra la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 53.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by SANTOS Jose Gustavo
Date: 2019.11.20 13:57:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Gustavo Santos
Secretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno de Turismo
Secretaría General

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 13:57:23 -03:00